

Consejos de Desarrollo Local.

En el año 1995, el Ministerio de Salud (MINSAL), determino la participación social como unos de los pilares en la mejora continua en la calidad de la atención, creando los Consejos de Desarrollo Local CDL, principal instancia de participación social en los establecimientos de salud. Esta es considerada como una estrategia básica para la consolidación del sistema, con una mirada intersectorial y democrática.

Definición y función

Los Consejos de Desarrollo local o Comités Consultivos de salud, son “Organismos asesores a la dirección de hospitales y consultorios con representación de los usuarios, de la comunidad local y del personal de salud, en la perspectiva de ejercer un control social sobre la gestión de salud”

Objetivos

1. Colaborar en el diagnóstico de salud de la población
2. Informar a los usuarios y comunidad sobre el funcionamiento del establecimiento. (programas, sistemas de atención, problemas u otros)
3. Recoger opiniones e iniciativas de la comunidad y del personal de salud para mejorar la calidad de atención y satisfacción usuaria.
4. Participar en la formulación, implementación y evaluación de los planes de desarrollo del establecimiento.
5. Impulsar acciones de trabajo conjunto entre equipo de salud y comunidad.
6. Movilizar recursos financieros y otros aportes de la comunidad.
7. Contribuir al compromiso de los ciudadanos con el fortalecimiento del Servicio Público de Salud, la promoción de la salud y el desarrollo local.

¿Quiénes conforman los CDL?

Estos consejos están formados por un 70% de usuarios/comunidad y un 30% de funcionarios, definidos por las orientaciones técnicas programáticas del MINSAL, entregadas a través del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Se puede participar siendo representante de una organización funcional /territorial del sector, colegio, jardín infantil u otro organismo público o privado que forme parte de la red social del territorio, donde está inserto el centro de salud.

Formas de funcionamiento:

Se realizan reuniones mensuales calendarizadas según acuerdo de asamblea general. Esta Calendarización está disponible en cada uno de los CESFAM de la comuna